



9 de agosto de 2019

**Guillermo Guadarrama Ríos**  
**Paola Jacqueline Jiménez Velázquez**  
**Juan Alfonso Manzo Torres**  
**Rafael Moreno Valencia**  
**María Fernanda Pérez Zamudio**  
**Esmeralda Vargas del Río**  
**Estudiantes de la Licenciatura en**  
**Administración de Empresas**  
**Universidad del Valle de Atemajac**  
**Plantel Zamora**



**Mtra. Sandra Marcela Ayala Rodríguez**  
**Asesora**

## **Introducción**

La recaudación de ingresos por parte de los municipios es conocida por todos, probablemente algunos de los que más conocemos son el pago por el agua potable que llega a nuestras casa y negocios o el impuesto predial por nuestros bienes inmuebles.

Con el propósito de informar sobre los ingresos municipales, se realizó este artículo, en el que se presentan los resultados de una investigación documental con la que se construyó un análisis de la Ley de los Ingresos Municipales.

De una manera breve se presentan definiciones y procesos de aplicación de esta ley, esperando crear conciencia sobre su cumplimiento y nutrir de conocimiento esencial a nuestra **Gente UNIVA**.

## **Ley de Ingresos Municipales**

Para poder entender qué es la Ley de Ingresos Municipales, es importante conocer primeramente cuáles son los elementos de la **Hacienda Pública**, esta se define como el "conjunto de recursos financieros y patrimoniales de que dispone el

gobierno municipal para la realización de sus fines” (SAGARPA, SEGOB, INAFED & INCA Rural, 2004).

La Hacienda Pública está integrada por:

- Ingresos
- Gastos
- Patrimonio Municipal
- Deuda pública municipal

Los cuales están regidos en un marco legal, que encontramos en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 115 frac. IV, en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Constitución Local, el Código Financiero Municipal, la Ley de Coordinación Fiscal del Estado, la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Municipio, entre otros.

Podemos decir que la **Ley de Impuestos Municipales:**

[...] es el instrumento jurídico que da facultades a los ayuntamientos para cobrar los ingresos a que tiene derecho. En la Ley de Ingresos Municipales se establece de manera clara y precisa los conceptos que representan ingresos para el municipio y las cantidades que recibirá el ayuntamiento por cada uno de esos conceptos (INAFED, s.f., p.2).

### **Carga impositiva**

Las integran los elementos que nos permiten determinar la proporción o el monto que sobre los conceptos va a ser cobrado por la tesorería municipal.

Estos elementos se definen de acuerdo con el INAFED (s.f.):

**El sujeto:** Es la persona física o moral que está obligada a pagar un impuesto. Hay dos tipos de sujeto [...].

- *Sujetos activos.* Son los que tienen el derecho de exigir el pago de tributos, como: la federación, los estados y los municipios.
- *Sujetos pasivos.* Son las personas que legalmente tienen la obligación de pagar impuestos, estos son los contribuyentes.

**El objeto:** Es la situación que la ley señala como hecho generador de un impuesto, un derecho, un producto o un aprovechamiento; y puede ser un bien mueble o inmueble, un acto, un documento o una persona.

**La base:** Es la cantidad sobre la que se determina el impuesto a cargo de un sujeto, por ejemplo: monto del ingreso recibido, número de artículos producidos, capital en giro, etc.

**La tarifa:** El agrupamiento de cuotas o tasas estarán reguladas por las leyes fiscales de cada estado, bajo la coordinación de la secretaría encargada de la administración gubernamental.

**La tasa:** Es el porcentaje fijo de la base que señala la Ley de Ingresos para un determinado objeto tributario.

**La cuota:** Es la cantidad en dinero o en especie que la Ley de Ingresos determina de manera precisa para el cobro de algún concepto.

## **Ingresos municipales**

Según el INAFED (s.f.) estos “Se estructuran basándose en todos los recursos monetarios que recibe el municipio a través de la tesorería, por el cobro de los conceptos establecidos en la Ley de Ingresos” (p.2).

Los ingresos se clasifican en dos grupos (INAFED, s.f.):

**Ingresos ordinarios:** Que se perciben en forma constante y regular, y son:

- Los impuestos
- Los productos
- Las participaciones
- Los derechos
- Los aprovechamientos

**Ingresos extraordinarios:** Son los que percibe el municipio en forma eventual, por necesidades imprevistas que llevan a buscar recursos adicionales, como:

- Los créditos
- Las contribuciones especiales

## **Aplicación de la Ley de Ingresos Municipales**

Las autoridades fiscales municipales, son las únicas que pueden generar la aplicación de la Ley de Ingresos Municipales, estas autoridades son: el ayuntamiento, los síndicos municipales, el presidente municipal, el tesorero municipal (INAFED, s.f.).

Y para poder realizar esa aplicación, se requieren de dos procedimientos sumamente importantes, los cuales son: el procedimiento de recaudación y el procedimiento económico-coactivo.

**Procedimiento de recaudación.** Es la cobranza de los recursos que el municipio tiene derecho a recibir según lo establecido en la Ley de Ingreso. Para ello se mantiene un padrón de causantes, se reciben pagos de los contribuyentes y expiden recibos.

**Procedimiento económico-coactivo.** Es un procedimiento de la tesorería municipal dirigido a recuperar los pagos vencidos a favor del municipio. En su ejecución se envía una notificación al causante moroso, su pago tendrá un recargo de acuerdo a la ley, si no paga se le envía una nueva notificación, en caso de no cubrir este pago se avisa y ejecuta un embargo de bienes, los cuáles se rematarán en caso de no cubrir su deuda.

## Conclusiones

La mayoría de las personas desconoce total o parcialmente qué es la Ley de Ingresos Municipales y por consiguiente no se cuenta con una participación benefactora en los asuntos de la comunidad.

Por esta razón se invita a compartir este tema, para que de esta manera se comience a participar más en los desarrollos de proyectos, para contribuir con el bienestar de los todos en la región zamorana, informando sobre la igualdad de oportunidades y sobre todo reflejar lo que queremos como sociedad.

## Referencias

INAFED. (s.f.). Guía técnica 6. Proyecto de Ley de Ingresos Municipales. México, D.F. Recuperado de [http://www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/335/1/images/guia06\\_proyecto\\_de\\_ley\\_de\\_ingresos\\_municipales.pdf](http://www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/335/1/images/guia06_proyecto_de_ley_de_ingresos_municipales.pdf)

SAGARPA, SEGOB, INAFED & INCA Rural. (2004). Guía para el Buen Gobierno Municipal. *Introducción al Gobierno y Administración Municipal*. México, D.F. Recuperado de [http://inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/336/1/images/TOMO\\_4\\_las\\_finanzas\\_municipales.pdf](http://inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/336/1/images/TOMO_4_las_finanzas_municipales.pdf)

## Imágenes

<https://concepto.de/wp-content/uploads/2018/08/ingresos-3-e1534550312779.jpg>